

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 189

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2016-8378** *Resolución de declaración de pérdida del derecho al cobro de subvención. Orden HAC/6/2015, BOC número 29, de 12 de febrero de 2015.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Unidad de Política Laboral), sitas en la calle Hernán Cortés 9, 3º (Palacio Macho), de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, concedida por Resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 14 de octubre de 2015 y regulada por la Orden HAC/6/2015, de 5 de febrero, destinada a incentivar la estabilidad en el empleo y la contratación de personas en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para las solicitudes que resultaron denegadas por agotamiento del crédito presupuestario en la convocatoria regulada por Orden HAC/10/2014 de 6 de febrero.

Expediente: 2249/2014

Apellidos y nombre o razón Social: Arrasan Estética, S. L.

NIF o CIF: B39738463

Santander, 22 de septiembre de 2016.

La directora general de Trabajo,

Ana Belén Álvarez Fernández.

2016/8378

CVE-2016-8378